

Datos para una biografía del arquitecto Juan de Aranda Salazar (1590?-1654)

RAFAEL GALIANO PUY

Licenciado en Historia

RESUMEN

La contratación de Juan de Aranda Salazar, en 1634, por parte del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Jaén supuso no solo la continuación del proyecto de Vandelvira para la obra catedralicia, sino también la irrupción literal de un genio de la arquitectura en esta ciudad. En este trabajo se aborda la gigantesca talla de este personaje, que durante veinte años, además de dirigir la obra nueva del templo mayor, fue capaz de supervisar y/o trazar las demás obras de esta diócesis. Se aportan como datos trascendentes: su probable año de nacimiento (1590), que retrasa el que se le calculaba hasta en dos o tres lustros, según qué autor, y los contratos de enseñanza con sus discípulos, algunos de ellos muy importantes, que hemos podido encontrar en el Archivo Histórico Provincial de Jaén.

ABSTRACT

The hiring of Juan de Aranda Salazar, in 1634, on the part of the dean and town hall of Santa Iglesia de Jaen supposet not only the continuation of the project of Vandelvira for the cathedral work, but also the literal irruption of a genius of the architecture in this city. In this work gigantic stature of this personage is approached, that during twenty years, besides to supervise and/or to draw up other works of this diocese. They are contributed like important data: his probable year of birth (1590), which it delays the one that calculated to him until in two of three lustrums, according to what author, ands contracts of education with it disciples, some of very important them, that we have been able to find in the Provincial Historical File of Jaen.

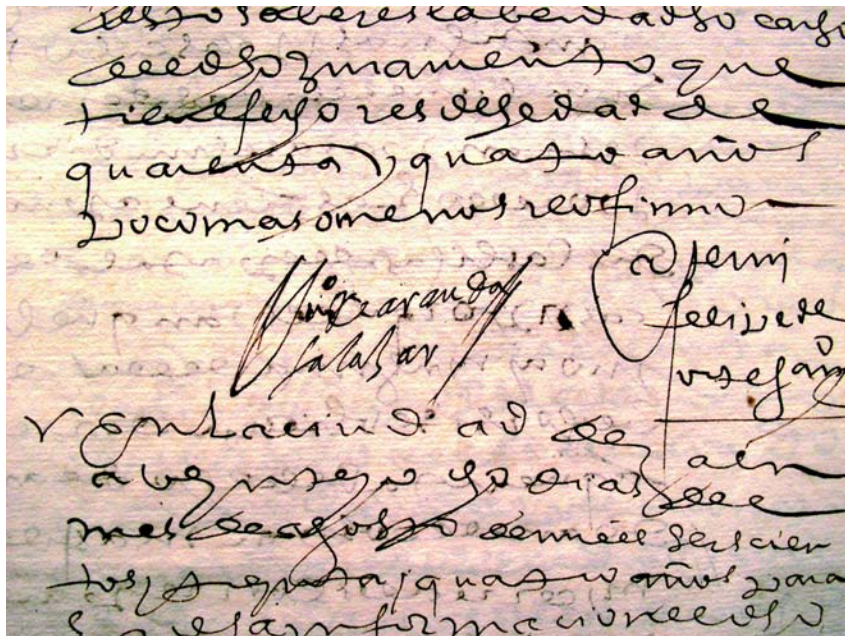
Como decíamos en un trabajo anterior de este seminario¹, la llegada a Jaén de Juan de Aranda Salazar, en el año 1634, supuso un revulsivo en el anodino panorama arquitectónico de esta ciudad. Las obras de la catedral estaban paradas desde hacía más de cincuenta años por falta de dinero. Durante los pontificados de varios obispos no se construyó nada. En el paso de este tiempo se vio la inminente ruina del templo viejo, en el cual se oficiaba diariamente, y el obispo y el cabildo decidieron proseguir como fuera la obra interrumpida. Era obispo de Jaén el cardenal don Baltasar de Moscoso Sandoval.

De cómo se resolvió el problema de su financiación no es ahora el lugar, remitimos a los autores que lo han estudiado anteriormente², pero sí vamos a relatar dos hechos que no han visto la luz hasta ahora. El 19 de agosto de 1635, sin duda

porque el dinero urgía, hubo que vender a censo la Casa del Recogimiento de la Vera Cruz, la cual dependía de la fábrica vieja de la catedral, por 4.000 ducados. El dinero lo tomó la fábrica nue-

¹ GALIANO PUY, Rafael: «Pedro del Portillo y Jacinto de Villanueva, dos maestros canteros del siglo XVII». *Elucidario nº 2. Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*. Septiembre 2006, págs. 147 a 186.

² GALERA ANDREU, Pedro: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*. Granada, 1977, págs. 106-107; HIGUERAS MALDONADO, Juan: «La Catedral de Jaén: sus principales arquitectos durante el siglo XVII: Juan de Aranda Salazar, Juan Roldán, Pedro Portillo, Eufasio López de Rojas, Francisco Landeras y Blas Antonio Delgado». *Giennium 2004*, págs. 174-177, y «La catedral de Jaén: Finanzas para su construcción, durante el siglo XVII». *Elucidario nº 1. Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*. Marzo 2006, págs. 113-134; GALIANO PUY, Rafael: «Pedro del Portillo...», págs. 165-166.



Declaración de edad de Juan de Aranda Salazar, 44 años (1634)

va, que era quien compraba, y se obligó a pagar 200 ducados de renta anual y a redimirlos³.

El segundo hecho ocurrió el 29 de octubre de 1639. Habiendo llegado noticia al cabildo que el provisor de este obispado, don Francisco de Mendoza, tenía dinero pronto para emplear procedente de las rentas de una capellanía, le pidieron prestados 11.000 reales⁴, los cuales se le devolverían al cabo de un año. El dinero se depositó en manos del prior de Jaén, que lo emplearía en ir pagando las necesidades de la obra nueva de la catedral, y el provisor recibió una cantidad de enseres de plata, en forma de empeño, los cuales todos pertenecían al cardenal obispo, excepto un blandón grande de plata que era de la Santa Iglesia.

NACIMIENTO Y TRABAJOS CONOCIDOS HASTA EL AÑO 1634

Nacimiento.- Por su expediente de Familiar del Santo Oficio sabemos que Juan de Aranda Salazar era natural de Castillo de Locubín⁵. Hijo de Francisco de Aranda, natural de Baeza, y de Juana Villén, que lo era de Castillo de Locubín, nuestro personaje procedía de una familia de

canteros baezanos que se establecieron en esta villa hacia 1580, según Lázaro Gila Medina⁶. Concretamente lo hicieron los hermanos Ginés Martínez de Aranda y Francisco de Aranda, que casarían con dos hermanas. Después, Francisco quedaría viudo y casaría en segundas nupcias con Juana de Villén, con la que sí tuvo descendencia.

No obstante de ser un excelente trabajo el de Lázaro Gila, disentimos con él en lo que respecta a la época de los matrimonios de Francisco de Aranda. Dice que el padre de Juan de Aranda Salazar estuvo casado con su primera esposa, Francisca Ruiz, entre 1592 y 1594, por lo menos, pero no hemos podido encontrar la escritura que cita de 8 de mayo de 1594, donde, según él, este matrimonio sale como fiador de Ginés Martínez de Aranda. No está en los protocolos notariales⁷. El

ca Ruiz, entre 1592 y 1594, por lo menos, pero no hemos podido encontrar la escritura que cita de 8 de mayo de 1594, donde, según él, este matrimonio sale como fiador de Ginés Martínez de Aranda. No está en los protocolos notariales⁷. El

³ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (AHPJ). Legajo núm. 1.465. Escribano Salvador de Medina. Folios 752-757 v.

⁴ AHPJ. Legajo núm. 1.443. Lorenzo de Carvajal. Año 1639, folios 393-394.

⁵ MARTÍNEZ BARA, J.A.: *Catálogo de Informaciones Genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid 1970. Exp. núm. 101; GALERA ANDRÉU, Pedro A.: «Una familia de arquitectos jienenses: los Aranda. Apunte genealógico». *Boletín de Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 95. Enero-marzo 1978. Págs. 9-19.

⁶ GILAMEDINA, Lázaro: «Ginés Martínez de Aranda: su vida, su obra y su amplio entorno familiar». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* núm. 19, año 1988, págs. 65-81.

⁷ Tampoco existe en el legajo núm. 5.674 el testamento de Francisco de Aranda que, según Gila Medina, otorgó en el año 1603. Solo hay cuentas y particiones de diferentes vecinos. Ignoramos de dónde lo ha sacado, pero ahí no está. Por último, decir que la escritura que cita de Francisco de Aranda casado ya con su segunda mujer, Juana Villén, es de fecha 27 de mayo de 1596, según hemos comprobado, y no 7 de abril, como él dice.

dato es importante porque estamos hablando indirectamente del probable nacimiento del genial arquitecto Juan de Aranda Salazar, que era hijo de la segunda mujer de Francisco de Aranda, y por tanto, según esta escritura fantasma, nuestro personaje debió nacer después de 1595.

Más joven aún lo presenta el profesor Pedro Galera⁸, que, tras unos cálculos, lo hace nacido entre 1600 y 1605, siendo éste último año el que más ha trascendido para otros autores.

Como no existen los libros sacramentales de la parroquia de San Pedro de Castillo de Locubín referidos a esta época, hemos buscado una declaración de edad que en algún momento de su vida hiciera y hemos tenido la suerte de encontrar una. En el mes de agosto de 1634, cuando llevaba muy poco tiempo en la ciudad de Jaén, fue en compañía de Melchor Calancho, maestro de albañilería, a tasar unas casas pertenecientes a la Mesa Capitular en la calle del Alcaide de Cambil, colación de Santiago, y después de verlas y apreciarlas, Juan de Aranda Salazar declaró tener 44 años de edad, como bien se aprecia en la fotografía que ilustramos⁹. Sabemos muy bien lo que son las declaraciones de edad, que cuando se tienen varias de una persona pueden no coincidir, pero, tenemos solamente ésta, que dice una edad muy concreta y no un confuso «más de...» ni «cerca de...», como en otras ocasiones se manifestaba. Entonces, según esta edad, Juan de Aranda debió nacer con mucha probabilidad en el año 1590.

Con este dato nuevo entendemos lo que hasta ahora no lográbamos comprender: que con solo 21 años hubiera obtenido una Familiatura del Santo Oficio; que con 26 años dejara de ser maestro mayor de la catedral de Córdoba y pasara a serlo de la de Granada; y, en fin, que con 29 años se le diera el mismo cargo en la catedral de Jaén. Sucede que en todos estos casos tenía 15 años más.

Así, pues, debió nacer en el mismo año que su tío Ginés Martínez de Aranda fue nombrado maestro mayor de las obras civiles de la ciudad de Alcalá la Real¹⁰, del cual maestro se le hace discípulo.

En el testamento que otorga su padre en 25 de febrero de 1605¹¹, bajo cuya disposición muere a los pocos días, deja 2 misas por el alma de su primera mujer y deja como herederos a sus 3 hijos: Juan, Catalina y Mariana, a los que menciona por este orden.

En cambio Juana de Villén, su madre, sobrevivió muchos años a su marido, porque hemos encontrado un poder que da Juan de Aranda, a principios de 1640, a Juan Roldán, vecino de Alcalá la Real, para que en su nombre pague 1.308 reales a los hijos de Luís de Haro, vecino de esa ciudad, por la cuenta y partición que se hizo de los bienes de su madre, ya que se le entregaron más bienes de los que le pertenecía¹².

Obras anteriores a Jaén.- Son escasos los datos que conocemos de él antes de que arribase a Jaén, la mayoría gracias al profesor Pedro Galera¹³. Por lógica se le hace discípulo de su tío Ginés Martínez de Aranda, aunque también debió aprender de su padre.

En 1626, estando ya casado con Ana Jerez, era vecino de Torres Cabrera (Córdoba), donde debía encontrarse trabajando. En compañía de su esposa solicitó y obtuvo una Familiatura del Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Córdoba, título que volvería a obtener dos años más tarde, ahora siendo vecino de Castillo de Locubín.

En su villa natal se encontraba desde el año anterior trabajando en la nave de la iglesia de San Pedro, la cual edificó desde los cimientos y no terminó hasta 1632. Por este trabajo cobró 10.000 reales. Este interesante dato lo debemos a Francisco Martín Rosales¹⁴.

⁸ GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 107.

⁹ AHPJ. Legajo núm. 1.440. Lorenzo de Carvajal. Folios 227-227 v.

¹⁰ GILA MEDINA... pág. 71.

¹¹ AHPJ. Legajo núm. 5.670. Juan de Salcedo. Año 1605, folios 104-105 v. GILA MEDINA... pág. 78.

¹² AHPJ. Legajo núm. 1.491. Juan de Álamos Miranda. Folios 20-20 v.

¹³ GALERA ANDREU, P.: «Una familia de arquitectos...».

A la misma vez intervino en la continuación del retablo mayor de la catedral de Córdoba, el cual terminó en dos años, aunque no vemos claro que llegara a ser maestro mayor de aquella Santa Iglesia. Lo que sí es cierto que en 1631 el cabildo cordobés lo recomienda para la vacante de maestro mayor de la catedral de Granada¹⁵, de cuya Santa Iglesia pasaría a la de Jaén tres años más tarde.

LLEGADA A JAÉN (1634). CASAS DONDE VIVIÓ

Sabido es por Pedro Galera que Aranda Salazar fue contratado por el cardenal Sandoval, obispo de Jaén, y por el cabildo de esta diócesis un 10 de marzo de 1634¹⁶. Se le contrató con un salario anual de 500 ducados y se le nombró maestro mayor de la obra nueva de la Santa Iglesia de Jaén para que prosiguiera y acabara lo que estaba empezado.

Entre las condiciones que se le puso fue que debía establecerse en esta ciudad, con su familia y casa, el 1 de mayo de 1634, que era la fecha en que empezaría a correr su salario, pero, si no estaba para ese día no se le pagaría hasta que no llegase. Cuándo llegó exactamente, no lo sabemos, pero intuimos que debió venir en compañía de Gaspar Martínez Obregón, que era de Alcalá la Real, porque el 11 de junio ambos arriendan dos casas en el barrio de san Ildefonso, fronteras del Pilar de la Cárcel. Aunque Juan de Aranda hace de fiador, se dice en la escritura que las quieren para vivir en ellas o quien ellos quisieren, por tiempo de un año y renta de 25 ducados y 3 reales¹⁷.

Al mes siguiente, concretamente el día 2, el zapatero Juan Sivillano le traspasa el arrendamiento de una casa que tiene a renta, cuya propiedad es del licenciado Vallejo, la cual recibe para vivir en ella o quién él quisiere, comenzando a contar desde el día de san Juan último pasado hasta un año cumplido, y se obliga a pagar de renta al citado zapatero 16 ducados¹⁸.

No obstante, en 31 de marzo de 1635 lo encontramos viviendo en una casa del barrio de

Santa María, de cuya colación ya no se saldrá más. La vivienda pertenece a doña Aldonza Cobo y se la ha debido dejar por adelantado, ya que el arrendamiento cuando va a empezar a correr es el día de San Juan¹⁹. La duración es por un año y pagará de renta la importante cantidad de 407 reales, es decir, la casa es de más entidad que las anteriores.

Cumplido el contrato, Juan de Aranda se mudó a otra casa, en concreto a una que el escribano Juan de Álamos Miranda tenía en la Puerta Noguera²⁰. A la casa hubo que hacerle algunos reparos y por este motivo la escritura no se hizo hasta el 4 de noviembre, aunque el arrendamiento había comenzado a correr el día de san Juan pasado. La tomó por dos años, pagando de renta en cada uno de ellos 400 reales. Los referidos al primer año no los pagó por los reparos hechos en la vivienda, donde viviría durante 4 años.

En el año 1640 Juan de Aranda se pasó a vivir a una casa de la calle del Juego de la Pelota, también en la colación de Santa María, cuya propiedad era de los menores hijos de don Gaspar de Viedma Narváez²¹. Aunque la escritura se formalizó el 13 de febrero, el alquiler no comenzó a correr hasta el día de san Juan, ya que la casa estaba necesitada de ciertas cosas, como de un

¹⁴ MARTÍN ROSALES, Francisco: «La iglesia de San Pedro, obra del famoso arquitecto castillero Juan de Aranda y Salazar». *Programa de Fiestas de Castillo de Locubín 1985*.

¹⁵ GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 107.

¹⁶ *Ibidem...* documento nº 6 del apéndice. Corregimos a Pedro Galera, que algún duende le alteró sus notas: el año es 1634; el escribano, Salvador de Medina, y el legajo, el núm. 1.464.

¹⁷ AHPJ. Legajo núm. 1.486. Juan de Álamos Miranda. Folios 539 v-540 v.

¹⁸ AHPJ. Legajo núm. 1.405. Juan de Zafra Morales. Folios 394-394 v. Citado por Pedro GALERA en *Arquitectura...* pág. 110.

¹⁹ AHPJ. Legajo núm. 1.489. Juan de Álamos Miranda. Folio 159 v.

²⁰ AHPJ. Legajo núm. 1.509. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 498-498 v.

²¹ AHPJ. Legajo núm. 1.594. Alonso García de Medina. Folios 23-23 v.

pozo, pila y dos postigos (uno para la cocina baja y otro para el corral), que Juan de Aranda Salazar se obligó a hacerlos. Los demás reparos serían por cuenta de los propietarios. Esta vez la duración fue por 8 años, es decir, terminaría el contrato el 24 de junio de 1648. Por cada año pagaría 34 ducados, desquitándosele los gastos de lo construido por él.

El costo de los reparos anteriores hechos por Juan de Aranda ascendió a 677 reales, los cuales se le desquitarían del alquiler a razón de un tercio por año. También se le desquitaron 231 reales que gastó en otros reparos que necesitaba la casa, pero en hacer unos tabiques, una puerta, dos celosías, una carrucha y un guardapolvo para una ventana, donde se gastó 391'5 reales, se acordó el 15 de junio de 1640 que no se le desquitaría cosa alguna, porque los había hecho por su gusto, pero, el día que abandonara la casa podría disponer de ellos²².

La propiedad de esta casa se la quedó don Antonio Fernández de Viedma, caballero de la orden de Calatrava y 24 de Jaén, el cual cedió 100 reales en cada año de su renta al convento de las Bernardas. De esta forma, en 1644, Juan de Aranda, como inquilino, se obligó a pagarlos a las monjas²³.

Juan de Aranda Salazar no llegó a cumplir su contrato, ya que el cabildo le cedió de por vida unas casas en la calle Abades. No hemos encontrado desde cuándo, pero, en el año 1647 ya vivía en estas casas²⁴. Años después compraría una casa en la calle Llana de la Puerta de Noguera, cerca del Pilarillo de don Ambrosio y lindando con casas del Recogimiento de la Vera Cruz, por la cual cobraba de arrendamiento 26 ducados²⁵.

Calle donde vivió Juan de Aranda Salazar sus últimos años de vida.



SU FAMILIA

Primer matrimonio.- Calculamos que entre 1622 y 1624 debió casar con Ana de Jerez, también de Castillo de Locubín, con la que al llegar a la ciudad de Jaén trajo al menos los siguientes hijos: María, Andrea, Luciana, Juan Francisco y Andrés Marcos, los cuales vivían diez años después cuando su madre otorgó testamento. Después bautizarían en la parroquia de El Sagrario de Jaén a Juana María (1635) y Baltasara (1644).

Doña Ana de Jerez otorgó testamento el 1 de marzo de 1644²⁶. Había dado a luz de su última hija unos días antes y se encontraba muy enferma. Mandó ser sepultada en la iglesia mayor, en la sepultura que le pareciere bien a su marido. Murió al día siguiente y se enterró el día 3²⁷. El cabildo, por auto capitular del 5 de marzo, le hizo gracia a su marido de una sepultura junto al pilar de la reja del coro, debajo del órgano²⁸, donde se la enterró. Dejó como herederos, por este orden, a los siguientes hijos:

María.- Debía ser la mayor, ya que su madre la enumera en primer lugar. Días después del fallecimiento de ésta, su padre formalizó con el convento de Santa Ana que, junto con su hermana menor Luciana, ingresaran como novicias. El día 17 de marzo de 1644 el cardenal Moscoso y Sandoval dio su licencia a Juan de Aranda Salazar para que se les diera el hábito de novicias en este convento de su obediencia, llevando de dote cada una 700 ducados²⁹. Tomó el nombre de madre María de San Juan.

²² *Ibidem...* folios 205-205 v.

²³ AHPJ. Legajo núm. 1.517. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 1.200-1.200 v.

²⁴ AHPJ. Legajo núm. 1.601. Juan de Carvajal y Pancorbo. Folio 226.

²⁵ AHPJ. Legajo núm. 1.525. Cristóbal de Mírez Ortuño. Año 1653, folios 314-314 v.

²⁶ AHPJ. Legajo núm. 1.517. Mismo escribano. Folios 236-237 v.

²⁷ AHDJ. Parroquia de El Sagrario. Libro de defunciones (1638-1644), folio 701.

²⁸ PINERO JIMÉNEZ, Francisco y MARTÍNEZ ROMERO, José.: *La Catedral de Jaén. Apunte Histórico-Artístico*. Jaén, 1954, pág. 42.

²⁹ AHPJ. Legajo núm. 1.600. Juan de Carvajal y Pancorbo. Año 1644, folios 192-196.

Andrea.- Casó el 26 de marzo de 1645, en la parroquia de El Sagrario³⁰, con Juan Roldán³¹, aparejador de la obra de la catedral, natural de Alcalá la Real, que había llegado a Jaén 10 años antes de la mano del propio Juan de Aranda. Ella llevó una dote de 952 reales³². Mientras vivieron en Jaén lo hicieron en la calle Abades. En 1648 se marcharon a Sevilla, donde Juan Roldán trabajó en la obra de El Sagrario de aquella catedral. Por no sabemos qué enfermedad, en 1649 murieron ambos, sobreviviéndoles un hijo pequeño que también murió después, al cual heredaron sus abuelos Juan de Aranda y Juan Roldán³³.

Luciana.- Ingresó de monja, junto con su hermana María, en el convento de Santa Ana. Aunque en un principio se le había fijado 700 ducados de dote, en 12 de enero de 1647, su padre solo paga 500 ducados por la dote y 30 por el ajuar, y al año siguiente da 100 ducados más para las dotes de ambas³⁴. En el mismo día hizo la renuncia de su herencia paterna y materna y tomó el nombre de madre Luciana de San Buenaventura. Al igual que a su hermana María, su padre la favoreció en su testamento, dejándoles a ambas el usufructo de una huerta en Castillo de Locubín y tres censos de 180 ducados, que en el codicilo que otorgó días antes de morir³⁵, hizo extensible esta manda a dos hermanas más.

Andrés Marcos.- Sobrevivió a su madre, que lo cita en su testamento, pero, diez años más tarde su padre no lo menciona para nada. Debió ser uno de los hijos que murió en Sevilla en 1649.

Juana María.- Fue bautizada en Jaén el 3 de septiembre de 1635³⁶. Al igual que el anterior, sobrevivió a la madre, pero debió morir en Sevilla, con los demás hermanos.

Juan Francisco.- Su madre lo enumera después de la anterior, pero no hemos encontrado su bautismo en Jaén, por lo que pensamos debía tener más años, máxime cuando lo hemos encontrado en 1652 con los estudios de licenciado y capellán de la que fundó el jurado Francisco del Castillo Orozco en la iglesia de San Ildefonso de Jaén³⁷, ocupando un beneficiado de esta parroquia, aunque es clérigo de menores órdenes.

Su padre lo citará dos años más tarde como colegial del Sacromonte en la ciudad de Granada.

Jerónima Josefa.- Tampoco hemos encontrado su bautismo en Jaén, a pesar de que su madre la menciona de las últimas. Su padre la mejoró en su testamento en 200 ducados y en el codicilo posterior fue su deseo que ingresara de monja en el convento de Santa Ana.

Baltasara.- Fue bautizada el 23 de febrero de 1644³⁸. También fue mejorada en 200 ducados por su padre y le hizo partícipe con Jerónima Josefa del usufructo que sus dos hermanas monjas iban a gozar. Fue deseo de su padre que ingresara en el convento de Santa Ana.

Partida de matrimonio con doña Mayor de Mérida³⁹.- «En veinte y seis días del mes de marzo de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, yo el licenciado Pedro del Pozo Contreras, en virtud de una licencia que el Sr. Dr. D. Juan Manuel de Pareja, prior de la iglesia parroquial del señor San Ildefonso de Jaén, medió inespemptis, para que por su merced y en su nombre asistiese y desposase a los contrayentes infrascriptos, y usando de la dicha comisión y habiendo

³⁰ Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ). Parroquia de El Sagrario. Libro de desposorios (1635-1672), folio 230. El expediente matrimonial, en cambio, ha desaparecido recientemente de su caja.

³¹ Era hijo de otro Juan Roldán, también cantero, lo que ha hecho que fueran confundidos.

³² AHPJ. Legajo núm. 1.518. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 284 y ss. Fecha: 4 de marzo 1645.

³³ AHPJ. Legajo núm. 1.521. Mismo escribano. Año 1649. Folios 812-812 v; legajo núm. 1.522. Mismo escribano. Año 1650. Folios 102-103.

³⁴ AHPJ. Legajo núm. 1.412. Juan de Zafra Morales. Año 1646, folios 20-22 v; legajo núm. 1.413. Mismo escribano. Año 1647, folios 23-23 v.

³⁵ AHPJ. Legajo núm. 1.526. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 966-967 v.

³⁶ AHDJ. Parroquia de El Sagrario. Libro de bautismos (1633-1646), folio 153.

³⁷ AHPJ. Legajo núm. 1.524. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folio 871.

³⁸ *Ibidem*... folio 673 v.

³⁹ AHDJ. Parroquia de San Ildefonso. Libro de desposorios núm. 7, folios 81 v-82.

precedido en la iglesia dicha y en la iglesia mayor de esta ciudad de Jaén una amonestación, conforme a la solemnidad que por derecho se requiere, y no habiendo de ella resultado impedimento canónico, como me costó por una fe de Melchor de Ricafuente, cura de la dicha iglesia del señor San Ildefonso, y del maestro Melchor de la Fuente, cura de la iglesia mayor, y en virtud de un mandamiento del provisor D. Francisco de Mendoza, en el cual dispensó en las dos, que pasó ante Pedro de Montoro, su fecha a veinte y uno del dicho mes, desposé por palabras de presente a Juan de Aranda Salazar, viudo de doña Ana Jerez, a la iglesia mayor, con doña Mayor de Mérida, hija de Blas de Torres y de doña Mariana de Mérida, vecina a la dicha parroquia. Fueron testigos Cristóbal Ramos, el licenciado José de Mata y Juan de Peñas.»

Pedro Galera dice que Juan de Aranda no llegó a conocer hijos con su segunda mujer, pero esto no fue así, ya que, excepto el póstumo, vio nacer a los siguientes:

Gregorio Marcos.- Bautizado el 2 de mayo de 1646⁴⁰. Debió morir en edad pupilar porque no hay mención de él en el testamento de su padre.

María Margarita.- Su bautismo no está porque los libros de El Sagrario están desaparecidos a partir de 1646, no obstante, su padre la menciona en el testamento como hija mayor, refiriéndose a su segundo matrimonio, a la cual mejora con 200 ducados.

Manuel Esteban.- Es el póstumo del que su esposa estaba embarazada. En 1655 se le cita junto con su hermana María Margarita como hijos menores que han quedado de Juan de Aranda Salazar y doña Mayor de Mérida⁴¹.

LA OBRA DE LA CATEDRAL

No cabe duda de que gracias a su trabajo en la catedral de Jaén es famoso y conocido en el mundo del arte Juan de Aranda Salazar. Esta obra ya ha sido analizada anteriormente por Chueca, Pinero Jiménez-Martínez Romero y Galera



Catedral de Jaén.
Escudo del obispo Moscoso Sandoval.

Andréu, sobre todo, y por tanto, aquí no vamos a tratar de emular a estos estudiosos, porque, además de no tener posibilidades, nos saldríamos de los límites de este trabajo. Resaltaremos algunos aspectos que nos han llamado la atención, como la importante decisión del cardenal Sandoval (que así firmaba siempre el obispo de Jaén) en la elección que tuvo, entre muchos arquitectos de España, de la persona de Juan de Aranda para la prosecución de la obra de la catedral de Jaén. Este tándem, obispo y arquitecto, ha sido trascendental para que hoy podamos disfrutar con nuestros ojos la bella catedral que ambos nos legaron. Posiblemente, sin la conexión de estas dos personas tan determinantes, no tendríamos el templo que hoy tenemos.

⁴⁰ AHDJ. Parroquia de El Sagrario. Libro de bautismos (1633-1646), folio 795.

⁴¹ AHPJ. Legajo núm. 1.527. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 1.304 y ss.

A Juan de Aranda se le encargó que hiciera, ante todo, la planta y montea de la obra, o lo que era lo mismo, las tres naves, capilla mayor, crucero y capillas hasta la fachada de la plaza y una torre, que era la prevista para el templo. Conservó la traza que ideara Vandelvira, aunque con las lógicas modificaciones de los tiempos, pero hubo de sufrir múltiples retrasos en la obra, lo que hizo que a su muerte solo hubiera podido llegar hasta el crucero, sin poder cerrar la cúpula de éste⁴².

Según Pedro Galera a Juan de Aranda se debe de atribuir el plano que se levantó de la catedral vieja antes de que se iniciara su derribo y que hoy se conserva en el Archivo Histórico Diocesano. Este mismo autor dice que en 1 de julio de 1635 se ajustó en 3.650 reales el derribo de la obra vieja con el albañil González Fernández⁴³. En concreto se refería al crucero y capilla mayor.

Pero, antes, en 13 de abril del mismo año, se adjudicó en subasta pública a Bartolomé de Moya, maestro albañil, hacer la tapiería que iba a dividir y cerrar el pedazo de iglesia que se conservaba aún de la parte del crucero que se iba a labrar, que era la que salía a la plaza⁴⁴. Debería levantar tapias tanto en las 4 naves colaterales como en la mayor, donde estaba el coro. La obra se la quedó por 2.100 reales.

Por otra parte, Gaspar Martínez Obregón y Cristóbal Jiménez, maestros de albañilería y el primero asentador de la obra de la catedral, se encargaron de cubrir las tres capillas nuevas y galería que estaba por encima de ellas el 8 de septiembre del mismo año⁴⁵. Estas capillas lindaban con la sacristía mayor. Las condiciones de cómo se había de hacer la obra las recibieron firmadas de Juan de Aranda Salazar y cobraron por la postura que hicieron 1.150 reales.

A grandes rasgos diremos que en 20 años de dirección de la obra, Juan de Aranda comenzó las obras de la capilla mayor (1637), el presbiterio, la portada septentrional (1641), nave norte (1643) y la cúpula del crucero (1653), de las cuales algunas terminó su discípulo Pedro del Portillo. Sin embargo, como dice Pedro Galera⁴⁶, se-

ría injusto valorar su trabajo solo por esto, pues la disposición definitiva que hoy presenta el templo, a excepción de la fachada, se le debe a él.

OBRAS QUE SUPERVISÓ O HIZO LA TRAZA (Corpus documental)

Aranda Salazar supervisó o trazó todo lo que arquitectónicamente se movió en la ciudad que tuviera cierta entidad o importancia. Así, hemos encontrado que lo mismo intervino en dibujar portadas de casas, claustros de conventos, torres de iglesias, que en dictar las condiciones para hacer una presa o el carril para traer la piedra desde una cantera. Aquí solo vamos a reflejar algunos ejemplos de las obras de esta diócesis:

— 1636, 13 de noviembre: *Portada del convento de las Bernardas de Jaén*.

Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra nueva de la catedral, hace un esquicio para acabar la portada de la entrada del compás del convento de monjas descalzas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, del que es fundador el obispo de Troya. Dicta las condiciones que se han de guardar y la forma de pago a sus constructores.

En 3 de septiembre de 1642, Juan de Landeras se encarga de hacer esta obra, fiándole en la escritura su hermano Diego de Landeras. Ambos trabajan como canteros en la obra de la catedral de Jaén. Además de lo referido en el dibujo del maestro mayor, había de poner en los nichos de ambas puertas dos imágenes: en la puerta de afuera una de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, y en la puerta de adentro, que es la de la iglesia, la de Santa Clara. Juan de Landeras, que cobró por esta obra 4.000 reales, hizo la portada

⁴² GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 112.

⁴³ *Ibidem...* pág. 113.

⁴⁴ AHPJ. Legajo núm. 1.465. Salvador de Medina. Folios 377 v-379 v.

⁴⁵ AHPJ. Legajo núm. 1.440. Lorenzo de Carvajal. Folios 409-412.

⁴⁶ GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 115.

y las esculturas, suponemos con bastante razón, debió confiarlas a su hermano Diego.

(AHPJ. Legajo núm. 1.515. Cristóbal de Mírez. Folios 741 v-742 v. ULIERTE VÁZQUEZ, Luz: *El retablo en Jaén (1580-1800)*. Ayuntamiento de Jaén, 1985, pág. 103

— 1637: *Obras en la torre de la iglesia parroquial de Sabiote*.

En este año, o quizás un poco antes, Juan de Aranda Salazar dicta las condiciones para las obras que se han de hacer en la torre de la iglesia de San Pedro Apóstol de Sabiote, que ejecutará Cristóbal del Pozo.

(RUIZ CALVENTE, Miguel: «La Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Sabiote (Jaén), proceso constructivo, arquitectos y maestros canteros». *B.I.E.G.* núm. 151. Enero-marzo 1994, págs. 51-52)

— 1637, 11 de febrero: *Custodia de plata sobredorada para Castillo de Locubín*.

Jerónimo de Morales, platero, otorga que se obliga a hacer una custodia de plata sobredorada en la forma que está dibujada en un pliego de papel y firmada de él y de Juan de Aranda Salazar, la cual ha de pesar hasta 22 marcos de plata, poco más o menos, y la ha de dar hecha y acabada en toda perfección para el primer día de mayo del presente año de 1637, y la entregará para la cofradía del Santísimo Sacramento de la villa del Castillo de Locubín, en concreto, a Pedro Fernández de Santisteban, su mayordomo. Se le ha de pagar por cada marco la cantidad que Juan de Aranda concertare, que no excederá de los 67 reales de vellón por cada marco de oro y hechura (un marco es igual a media libra o 230 gramos). A cuenta recibe de Juan de Aranda, por poder que le tiene dado el mayordomo, 400 reales en vellón.

Juan de Aranda, que se halla presente, acepta la escritura de esta custodia de plata, que no ha de exceder de 22 marcos de peso (un poco más de 5 kgs).

(AHPJ. Legajo núm. 1.467. Salvador de Medina. Folios 20 v-23)

— 1638: *Torre de campanas de la iglesia de la Asunción de Jódar*.

Por este año, más o menos, se le encarga al maestro de cantería Alonso Galán que prosiga y acabe la obra de esta torre conforme a la planta y traza que está firmada de Juan de Aranda Salazar.

(GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura...* págs. 134-136)

— 1638, 6 de agosto: *Iglesia de Cabra del Santo Cristo*.

Lorenzo Leonardo, vecino de Cabra, se compromete a acabar la iglesia y torre de esta villa según «las condiciones y planta que hizo Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de este obispado».

(GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura...* pág. 124)



Portada de la Iglesia de Cabra del Santo Cristo.

— 1639: *Portada de la iglesia de San Juan Evangelista de Mancha Real*.

Esta portada fue ejecutada por el maestro de cantería de Mancha Real Alonso Galán. Según documentos obrantes en la fábrica de la iglesia

de Cabra del Santo Cristo, que concedió un censo de 300 ducados a su homónima de Mancha Real, la planta y alzado se deben a Juan de Aranda Salazar.

(GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* págs. 127-129)

— 1641, 25 de junio: *Plantas alta y baja del convento de las Bernardas.*

Alonso del Castillo, maestro y alcalde de edificios de albañilería de esta ciudad, otorga que se obliga a hacer la obra y nueva fábrica que está acordada con el doctor don Melchor de Soria Vera, obispo de Troya, fundador del convento de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, descalzas franciscas de esta ciudad, la cual tiene que hacer dentro del convento conforme a las dos plantas, alta y baja, que están hechas por Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de obras del obispado, firmadas del susodicho y de la madre abadesa del convento, las cuales plantas él ha visto, mirado, tanteado y tiene entendido la forma de ellas. Se obliga, por tanto, a hacer esta obra nueva con unas condiciones. Pone la obra en 5.000 reales, entrando en ellos la carpintería y armaduras, puertas, ventanas, telares de tabiques, cosido de los tejados y el levantado de la pared que mira a la Alameda. Aparte se le darán 100 reales por abrir las puertas para el servicio de la obra y cerrar las de la clausura y limpiar el patio de la broza que hoy tiene.

(AHPJ. Legajo núm. 1.514. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 402-405 v)

— 1643, octubre: *Cabecera de la iglesia del convento franciscano de Alcalá la Real.*

Después de cerrarse la bóveda de esta iglesia (hoy parroquia de N^a Señora de Consolación), la cual se había comenzado a edificar por la fachada en 1580, Juan de Aranda Salazar dio las trazas de toda su cabecera, obras que se alargaron hasta 1717.

(GILA MEDINA, L. y LÓPEZ-GUADALUPE, J. J.: «Historia del Arte en Alcalá la Real». *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. Tomo IV. Ayuntamiento de Alcalá la Real, 1999, págs. 47-49)



Sillería del convento de las Bernardas (1646)

— 1644, 5 de febrero: *Sillería de madera para el convento de las Bernardas.*

Gil Fernández de las Peñas, ensamblador, se obliga a hacer 33 sillas de madera de pino para el convento de monjas de la Concepción de Nuestra Señora, descalzas franciscas de esta ciudad, y ponerlas armadas en el coro del convento, las cuales ha de hacer conforme a la traza, planta y condiciones que ha hecho Juan de Aranda Salazar. Las dará acabadas para el día de Pascua del Espíritu Santo venidero de este año, dejándolas bien hechas al parecer y satisfacción de una persona que de ello entienda, nombrada por el eminentísimo cardenal y obispo de Jaén, y por su trabajo y manufactura le pagarán 30 reales por cada una de las 33 sillas. El convento ha de darle toda la madera, clavos, engrudo y todos los demás materiales que fueren necesarios. En cuanto a la madera se le ha de dar cortada y dispuesta para el efecto. El dinero se le pagará según vaya haciendo la sillería. Actualmente queda algo más de una docena de estas sillas en el coro del convento.

(AHPJ. Legajo núm. 1.517. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 129-129 v)

— 1647, 4 de marzo: *Viaje al Adelantamiento de Cazorra para ver los deterioros y reparos que necesitan sus edificios.*

Don Gabriel de Ledesma, prior de Jaén, en nombre de don Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal de la iglesia de Roma, arzobispo de

Toledo, primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del consejo del rey, en virtud del poder que tiene de él, nombra a Juan de Aranda Salazar, que es maestro mayor de las obras de todas las iglesias del obispado de Jaén, para que vaya a las villas y lugares de Cazorla, la Iruela, Torafe y todas las demás iglesias pertenecientes a su arzobispado y haga tasación y averiguación de las deterioraciones y reparos que de presente tienen y necesitan todos los castillos, casas y fábricas de estas villas y lugares de este Adelantamiento.

(AHPJ. Legajo núm. 1.519. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 203-203 v)

— 1647, 9 de mayo: *Portada de una casa en la calle Llana de Jaén.*

Pedro del Portillo, cantero, se obliga a hacer una portada de piedra franca para las casas principales que tiene en esta ciudad, en la calle Llana de la Puerta Noguera, doña María de Contreras Leiva, vecina de la ciudad de Córdoba, en un tiempo de 4 meses, conforme a la planta y condiciones que hizo Juan de Aranda Salazar y que están firmadas de su letra. Como fue trato entre ambas partes que se había de acabar a vista de Juan de Aranda Salazar, éste declaró el 4 de octubre de 1647 que aquel había cumplido bien, haciendo, además, un aumento en el escudo de armas de la portada.

(GALIANO PUY, R.: «Pedro del Portillo...», págs. 152-153)

— 1647, 19 de mayo: *Ángulo del claustro del convento de San Agustín de Jaén, el que arrima a las celdas.*

Juan Roldán, aparejador de la piedra de la obra de la catedral de Jaén, se obliga a hacer un ángulo del claustro principal del convento de San Agustín, el que está en la parte del cuarto nuevo, que ha de ser de cantería, y por la ocupación y trabajo que ha de tener en hacerlo se le pagará 4.500 reales. Lo acabará en el plazo de 7 meses y lo hará guardando la traza y advertencias que están al margen en un pliego de marca mayor firmado por Juan de Aranda Salazar. Actúa de fiador Domingo de Erbarte, maestro de sacar piedra de la cantera.

(AHPJ. Legajo núm. 1.561. Juan Bernardo de la Chica Godoy. Folios 35-337 v)

— 1647, 19 de septiembre: *Presa en el río de Jaén que encargan el deán y cabildo.*

Alonso Martínez, presero, vecino de esta ciudad, se obliga a hacer una presa y abrir la madre antigua por donde va el río y echarlo por ella en el pago del Tiemblo y batán de Zamarrón, según la planta y disposición que ha dado Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra nueva de la catedral de esta ciudad; y se obliga a hacerlo perfectamente acabado, a vista de maestros que de ello entiendan dentro de 20 días contados desde mañana, 20 del corriente.

(AHPJ. Legajo núm. 1.601. Juan de Carvajal y Pancorbo. Folios 266-267 v)

— 1648, 2 de enero: *Otro ángulo del claustro de San Agustín, el alto y bajo que arrima a la iglesia y el alto de las celdas.*

Juan Roldán concierta con los frailes agustinos hacer el ángulo alto y bajo que arrima a la iglesia del convento, así como el ángulo alto que arrima a la parte de las celdas, que está encima del que presente está labrando y edificando. Por estos 3 ángulos nuevos le pagarán 10.000 reales. Se le impone de condición que ha de guardar la forma de la traza que está en un pliego común, que está firmada del maestro mayor Juan de Aranda Salazar y del padre prior del convento, sin exceptuar cosa alguna. La obra la dará acabada para el 15 de agosto del presente año y le fía en esta obligación Diego de Landeras, cantero.

(AHPJ. Legajo núm. 1.562. Juan Bernardo de la Chica Godoy. Folios 11-14 v)

— 1648, 14 de junio: *Portada en la calle Jorge Morales de Jaén.*

Jacinto de Villanueva, cantero, se obliga a hacer una portada de piedra franca y ponerla en unas casas principales que en esta ciudad tiene Andrés Salido de Olmedo, escribano del número de ella, en la calle Jorge Morales, colación de San Ildefonso, "según y de la manera y de la planta que ha hecho Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta

ciudad”, la cual dará hecha y perfectamente acabada para fines de septiembre de este año.

(GALIANO PUY, R.: «Pedro del Portillo...», pág. 156)

— 1649, 14 de febrero: *Portada en la calle Maestra Baja de Jaén.*

Pedro del Portillo, cantero, se obliga a hacer una portada de piedra franca y ponerla en las casas en que vive Pedro Martínez de Arjona, vecino de esta ciudad, en la colación de la Iglesia Mayor, calle Maestra Baja, de aquí al día del Corpus Christi de este presente año, “según la planta y forma de la portada de las casas de Andrés Salido Olmedo, escribano público de esta ciudad, que tiene en la calle Jorge Morales”, ajustándola al alto y ancho que convinieren.

(GALIANO PUY, R.: «Pedro del Portillo...», págs. 156-157)

— 1649, 20 de mayo: *Obra en las casas de los hermanos Passano Casela.*

Melchor Calancha Valenzuela, maestro de albañilería, va a edificar unos cuartos en las casas que don Juan Bautista Casela y don Domingo Passano, hermanos, canónigos de la catedral de Jaén, tienen en la colación de Santa María, en lo bajo de la calle de la Vera Cruz, conforme a la traza y orden que le dará Juan de Aranda Salazar.

(AHPJ. Legajo núm. 1.500. Juan de Álamos Miranda. Folios 254-255 v)

— 1649, 13 de noviembre: *Casa accesoria para el convento de las Bernardas.*

Blas Callejón, maestro del oficio de albañilería y vecino de esta ciudad, a la colación de San Juan, en el Corralaz, se obliga a hacer cierta obra y reparos en una casa de la fábrica y sacristía del convento de monjas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, descalzas franciscas, que está junto al convento, en la forma y condiciones contenidas en un memorial firmado de Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra de la S.I. de Jaén, y que está firmado al pie del señor don Francisco de Mendoza, provisor y vicario general de este obispado. En razón de la obra y

reparos le darán 1.700 reales, en ciertos plazos. Entre los testigos, Juan de Aranda Salazar.

(AHPJ. Legajo núm. 1.521. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 1.130-1.132)

— 1649, 12 de diciembre: *Obra y reparo en la iglesia de los Villares.*

Francisco Ruiz Callejón, maestro del oficio de albañilería y vecino de Jaén, a la calle del hospital de la Magdalena, aprueba y ratifica la escritura que se pasó ante el presente escribano, el 12 de noviembre de este año, por la cual Blas Callejón, su hijo, se obligó a hacer cierta obra y reparo en la iglesia parroquial de la villa de Los Villares, a tasación y en la forma y con las condiciones que están firmadas de Juan de Aranda Salazar y aprobadas al pie del memorial por el licenciado don Francisco de Mendoza, provisor y vicario general de este obispado, en 13 del dicho mes y año, por ante Pedro de Montoro Moya, escribano de la audiencia eclesiástica de esta ciudad.

(AHPJ. Legajo núm. 1.521. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 1.225-1.225 v)

— ¿1650?: *Claustro del convento franciscano de Alcalá la Real.*

A Juan de Aranda Salazar se debe la traza del claustro de este convento, que debió labrarse a mediados del siglo XVII. En la altura baja, de las dos que consta, tiene unas simples arcadas sobre pilastras, mientras, en la alta, ventanas rectangulares se alojan entre sencillas pilastras cajeadas. El claustro tiene además dos pequeñas portadas.

(GILA MEDINA y LÓPEZ-GUADALUPE... págs. 49-50)

— 1650, 1 de junio: *Campanario del convento de los carmelitas descalzos de Jaén.*

Pedro del Portillo y Jacinto de Villanueva, maestros de cantería, se obligan a hacer un campanario para el convento de los descalzos de esta ciudad, en la forma y condiciones de la escritura que otorgaron el 27 de enero del mismo año. La variación que se introduce es que el campanario se hará conforme a una nueva planta, la que ha

hecho Juan de Aranda Salazar, y el precio por su trabajo se aumenta a 8.300 reales.

(GALIANO PUY, R.: «Pedro del Portillo...», págs. 161-162)

— 1651, 31 de enero: *Condiciones que se han de cumplir para abril el carril nuevo desde Carchelejo y reparar la parte del viejo del Mercadillo.*

A Pedro García de Ledesma, Andrés de Quesada, Francisco Ximena y Domingo Aranda, vecinos de la villa de Pegalajar, se les ha rematado el trabajo de abrir un carril nuevo desde el lugar de Carchelejo y reparar la parte del viejo del Mercadillo hasta la ciudad de Jaén para traer piedra a la obra. Lo harán guardando las condiciones contenidas en un memorial que está firmado de Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra.

(AHPJ. Legajo núm. 1.523. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 262-265 v)

— 1651, 14 de mayo: *Casa de campo de unos canónigos en Torres.*

Juan de Aranda Salazar elabora el memorial con las “Condiciones que se han de guardar en la casa de campo, en el aumento de fábrica que quieren hacer los señores don Juan Bautista Casela, canónigo de Úbeda, y abad Passano, prior de la Santa Iglesia de Jaén, en la huerta que tienen en el sitio que llaman de los Charcones, término de Torres”.

(AHPJ. Legajo núm. 1.523. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 759 y ss)

— 1652, 5 de abril: *Esculturas para las pechinas del cimborrio de la catedral.*

Diego de Landeras y Manuel de Silva, maestros del arte de escultura y talladores de la ciudad de Jaén, se obligan a hacer cuatro pechinas para el cimborrio de la catedral conforme al dibujo que les ha entregado Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de su obra, y que está firmado de su mano. En el lado principal del Evangelio ejecutarán la figura de Santa Marcela con la Santa Verónica en un paño; en el contrario de la Epístola, la imagen de Nuestra Señora de

la Asunción; en las contrarias, en el lado derecho, mirando al altar mayor, San Eufrasio, y en el contrario siniestro, Santa Catalina. Se pone la condición de que si el prelado y cabildo acuerdan cambiar alguna figura por otra, el maestro escultor de la Santa Iglesia les hará los dibujos, así como las que faltan actualmente, ya que solo se les ha dado el dibujo de una.

(AHPJ. Legajo núm. 1.524. Cristóbal de Mírez. Folios 359-360 v. HIGUERAS MALDONADO, J.: «La catedral de Jaén: su construcción...», pág. 227. La escritura del día 6 de abril que menciona no existe)

El 23 de abril de 1652 Juan de Aranda hizo otros dibujos, que serían aprobados por el cabildo, y puso al arcángel San Miguel (después el pintor Sebastián Martínez inspiraría otro) por Santa Marcela, y en el lado opuesto, el apóstol Santiago en lugar de Nuestra Señora de la Asunción.

(HIGUERAS MALDONADO, J.: «La catedral: sus principales arquitectos...», pág. 181. GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 118)

— 1656, 26 de marzo: *Chapitel de la iglesia de Cabra del Santo Cristo.*

Marcos Fernández, maestro de cantería, vecino a la colación de Santa María, como principal, y Ginés de Cantos y Andrés de Páramo, como sus fiadores, se obligan a hacer el remate que llaman chapitel de la torre de la iglesia parroquial de la villa de Cabrilla, conforme a la traza que le han entregado, que está firmada de Juan de Aranda Salazar, maestro mayor que fue de la obra de la catedral, y con ciertas condiciones, entre ellas, que en el recogimiento del cuadrado de los 4 rincones se ejecuten 4 pechinas para recibir el ochavo y que la obra se dará acabada en 8 meses. La obra se ha ajustado en 7.500 reales, de los cuales ha recibido a cuenta 400. Marcos Fernández deberá pagar a Pedro del Portillo, gobernador de la obra de la catedral, 100 reales por razón del trabajo que ha puesto hasta hoy día de la fecha en efectuar lo contenido en esta escritura.

(AHPJ. Legajo núm. 1.528. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 223-224 v)

ATRIBUCIONES (Corpus documental)

Sabido es que las atribuciones del profesor Galera terminan por verificarse, o lo que es lo mismo, son garantía de acierto. Esperemos que el transcurso del tiempo alumbre la autoría de los siguientes monumentos que él ha pronosticado, de los que ya se ha sacado la torre de la iglesia de San Pedro de Sabiote como un acierto verificado.

— Sin fecha: *Portada de la Colegiata de San Pedro, en Castillo de Locubín; Hospital de Villacarrillo, portada de la iglesia parroquial de Bailén, portada del santuario de Zocueca (Bailén) y santuario de los mártires de Arjona.*

(GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...*)

— Sin fecha: *Portada del convento dominico en Alcalá la Real.*

Parece ser que Juan de Aranda Salazar trazó la portada del convento dominico de Nuestra Señora del Rosario, donde retoma el modelo dado por su tío Ginés Martínez de Aranda para la iglesia de Santa Ana, aunque lo enriquece con diversos motivos ornamentales.

(GILA MEDINA y LÓPEZ-GUADALUPE... págs. 51-52)

— Sin fecha: *Traza del claustro del convento de la Merced de Jaén.*

Cuando se encarga en 1656 y 1657 los dos últimos lienzos de este claustro, se dice que deben hacerse en la forma en que están hechos los otros dos. Por su arquitectura clasicista y desornamentada, bien se pueden atribuir a Juan de Aranda Salazar, que era el responsable de la edificación religiosa construida en esta diócesis.

(RUIZ CALVENTE, Miguel: «El antiguo convento de la Merced de Jaén. Estudio documentado de su construcción». Códice núm. 14. Año 1998, págs. 10-11)

— 1641, 17 de septiembre: *Lienzo del claustro del convento de los carmelitas descalzos de Jaén.*

Pedro Conde, vecino de la villa de Torredonjimeno, estando al presente en esta ciudad de Jaén, otorga que se obliga de hacer *un lienzo del claustro* que se ha de hacer en el convento de car-

melitas descalzos de esta ciudad, que son 7 arcos con sus antetechos hasta una faja que ha de correr por encima de los dichos arcos... más una cornisa que se llama soala del tejado, todo de piedra labrada del Mercadillo, lo cual ha de hacer *conforme a la planta que para ello se ha hecho*, que está en poder del prior fray Diego de San Alberto, firmada de su nombre y de él mismo, con unas condiciones. El convento le pagará por todo el lienzo 250 ducados y lo dará acabado para fines del mes de mayo de 1642.

(AHPJ. Legajo núm. 1.514. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 442 v-443 v)

— 1644, 26 de noviembre: *Otro lienzo del claustro de los descalzos de Jaén.*

Diego de Landeras, maestro de cantería, vecino de Jaén, se obliga a hacer de piedra de cantería otro lienzo del claustro de este convento, que es el que arrima a los confesionarios e iglesia del convento, con sus dos rincones, 5 arcos en el claro y 4 en los ámbitos para formar las capillas de los rincones, que se entiende 2 arcos en cada rincón. Y por encima de los arcos de todo el lienzo una faja resaltada y para seguir el lienzo del claustro alto hasta el tejado con su cornisa de piedra y tres ventanas con sus fajas... todo según la planta que le da el convento y firmada de tracistas... (el documento se encuentra deteriorado). Y lo tiene que dar hecho y acabado para el día de Pascua del Espíritu Santo próximo venidero de 1645. Y por todo lo referido cobrará 235 ducados. Lo concierta con fray Rodrigo de la Purificación, prior del convento carmelita.

(AHPJ. Legajo núm. 1.517. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 955-956 v)

— 1653, 24 de agosto: *Ángulo del claustro del convento de San Agustín de Huelma.*

Cristóbal Jiménez Mellado, maestro de cantería de Huelma, se obliga a sacar la piedra necesaria para hacer un ángulo del claustro de este convento. Ha de ser de la misma parte de la cantera de «donde se sacó para la portada de la iglesia de la villa de Cabra del Santo Cristo... y no de otra parte». Esta cantera era la de los Pechos de

la Venta, en Huelma. Sabido es que la portada de la iglesia de Cabrilla la trazó Juan de Aranda Salazar en 1643. Suponemos que esta recomendación de la misma piedra a emplear es porque el propio maestro mayor de las obras del obispado ha sido el tracista de este claustro.

Los demás ángulos se edificarán en años posteriores. Así, en 1671 hará Eufrasio López de Rojas el ángulo que arrimaba a la sacristía.

(GALIANO PUY, Rafael: «Del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en el barranco de Cazalla, al convento de Santa Isabel de Huelma. Ambos de la orden de San Agustín (II)». *B.I.E.G.* núm. 176, tomo II. Año 2000, págs. 970-973)

SU ESCUELA: APRENDICES QUE TUVO (Corpus documental)

Se puede decir que Juan de Aranda fue maestro de futuros maestros de arquitectura. Así lo demuestran los nombres de las personas que se pusieron a aprender su oficio, unos como oficiales y otros como arquitectos, con este sin par arquitecto. En tres ocasiones enseñó nada menos a Juan de Páramo, futuro aparejador de la catedral de Granada, dos veces a Eufrasio López de Rojas y a Juan Roldán, su yerno, y una vez a Francisco de Landeras, Lorenzo Martínez y Pedro del Portillo, del que tenemos que rectificar su edad y decir que no era de 31 años sino de 28 cuando entró de aprendiz de arquitectura con Juan de Aranda. Los contratos de aprendizaje que mostramos son los siguientes:

— 1635, 26 de julio: *Pedro García Bernardo*, aprendiz de arquitectura.

Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de cantería, otorga que recibe como aprendiz de su oficio y arte a Pedro García Bernardo, vecino de la ciudad de Andújar, de edad de 25 años, que está presente, al cual recibe desde el día de la fecha hasta 4 años cumplidos, lo tendrá en su casa y compañía y enseñará el oficio de Arquitectura, las órdenes que de ello hay, que se entiende toscano, dórico, corintio y compuesto, todo lo que en ella pudiere aprender y mostrarle haciendo en ello sus poderíos y no lo ocupará en

otra cosa más de lo tocante a esto, y demás de ello le enseñará 12 trazas de cortes, 6 a voluntad de Pedro García, que son el capacho, el de Mallorca, las lunetas capialzadas, traza de escalera y el caracol, que llaman Vía de San Gil, capilla de crucería por desigual y capilla oval; y las otras 6 han de ser al albedrío y voluntad del propio Juan de Aranda, y se declara que los dichos cerramientos se los tiene que enseñar en uno de estos 4 años, el que a él le parezca, y se tiene que aprovechar de su trabajo porque además de mostrarle lo susodicho le tiene que dar de comer y beber y el demás sustento necesario y 15 ducados en dineros por cada año, y casa en que viva y cama en que duerma, y lavarle la ropa blanca, todo a su costa.

Y Pedro García tendrá a su costa tener la herramienta que fuere menester... Da como fiador a Miguel Prieto, maestro de cantería, su padrastro, vecino de la ciudad de Andújar. Y los 15 ducados se los pagará Juan de Aranda al final de cada año, sin pleito alguno,

(AHPJ. Legajo núm. 1.487. Juan de Álamos Miranda. Folios 724-729)

— 1636, 28 de enero: *Juan Roldán*, aprendiz de oficial de cantería.

«Sepan cuantos esta vieren, como Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra y edificio nuevo de la Santa Iglesia de Jaén, vecino de ella, a la collación de Santa María, otorgo que recibo de mano y poder de Juan Roldán, vecino de la ciudad de Alcalá la Real, a Juan Roldán, su hijo, por aprendiz del dicho arte y oficio, que es presente, que será de edad de 17 años, para lo tener y enseñar el dicho oficio y arte por tiempo y espacio de 4 años y medio, que se cuentan y corren desde primero día de este presente mes y año; y en todo este tiempo le tengo de dar de comer y en el primero año le he de dar 8 ducados, en el segundo 12, y en los dos y medio últimos a 15 ducados cada uno, sin darle otra cosa alguna; y le he de enseñar (a) labrar y de traza lo que yo le quisiere enseñar, y el susodicho pudiere aprender, los cuales dichos maravedíes pagaré al dicho Juan Roldán en esta ciudad de Jaén, sin

pleito alguno, en fin de cada uno año de que tengo de hacer la primera paga fin de este presente año y luego pagas siguientes, pena de pagar las costas de la cobranza y darle (-) con razón y no trabajo demasiado, ni le despediré durante el dicho tiempo, y si lo hiciere, el susodicho se pueda poner con otro maestro, y por lo que más se concertare de lo que aquí va expresado, me ha de poder executar con solo su juramento y declaración... Y Juan Roldán, cantero, vecino de la ciudad de Alcalá la Real, que a lo susodicho soy presente, como padre y legítimo administrador del dicho Juan Roldán, mi hijo, a lo contenido en esta escritura, otorgo que lo pongo a oficio con el dicho Juan de Aranda, maestro mayor, y me obligo y le obligo a que estará y asistirá en el dicho oficio en dicho tiempo de los 4 años y medio, y durante él no se ausentará, y si lo hiciere, le volveré a poder de Juan de Aranda para que lo cumpla y en fin del tiempo cumplirá los fallos que hubiere fecho...»

Al final se dice que «el que supo, firmó la escritura...» Juan Roldán, padre, no lo hace porque no sabe.

(AHPJ. Legajo núm. 1.466. Salvador de Medina.
Folios 144-145 v)

— 1639, 9 de marzo: *Juan de Páramo*, aprendiz de oficial de cantería.

«Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Juan de Aranda, maestro mayor de la obra de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Jaén, vecino de ella, otorgo y conozco que rescibo por aprendiz de mi oficio de cantería a Juan de Páramo, hixo de Francisco de Páramo, vecino de la ciudad de Alcalá la Real, de mano del dicho su padre, que es presente, por tiempo de seis años, que han de correr desde primero día de este presente mes de março, durante los cuales me obligo de dar de comer, vestir y calçar, cama en que duerma... y me ha de servir en todo aquello que sea necesario de haçer; y en fin de este tiempo lo daré enseñado de labrar y contar, de forma que se pueda examinar y trabaxar como ofiçal del dicho arte y no haçiéndolo el dicho su padre lo pueda poner con maestro que lo acabe de ense-

ñar y le pagaré lo que costare e intereses, porque pueda ser executado con su juramento, en que lo difiero; y le daré un vestido de paño de de dioscheno de la tierra, que se entiende de ferreruelo, ropilla y calzones, un jubón de seda y camisa de (-) y una valona, y medias de punto, zapatos de dos suelas y sombrero negro, todo nuevo, y demás de los vestidos y ropa que entonces tuviere; y a ello se me apremie, y lo pagaré y entregaré en esta dicha çiudad de Jaén con las costas de la cobranza; y más le tengo de dar una escoda, un mazo y cuatro cinceles, o su valor, y durante el dicho tiempo no dejaré mi casa, so la pena referida, y para cumplir obligo mi persona y bienes, habidos y por haber.»

«Y yo el dicho Francisco de Páramo, otorgo y conozco que acepto esta escritura y pongo con el dicho Juan de Aranda al dicho mi hixo por los dichos seis años y en la forma referida, y no se irá ni se ausentará de su casa, y si lo hiciere lo volveré a ella dentro de quinto día de que sea requerido, declarándome dónde está, y no lo haciéndolo le pagaré los intereses y costas que se le siguiere por vía ejecutiva... Y a su cumplimiento obligo mi persona y bienes, habidos y por haber. Y ambos damos y otorgamos poder cumplido a cualesquier justicias de su majestad ante quien esta carta fuere presentada y especialmente a las de esta ciudad de Jaén, a cuyo fuero y jurisdicción yo el dicho Francisco de Páramo me someto con mi persona... y en testimonio de lo cual otorgamos la presente ante Lorençio Carvajal, escribano público, en cuyo registro lo firmo, yo el dicho Juan de Aranda, y por mí el dicho Francisco de Páramo, un testigo, que es fecha en la dicha ciudad de Jaén, a nueve días del mes de março de mil y seiscientos y treinta y nueve años, siendo testigos Salvador Caro, Francisco de la Cadena y Luís Juárez de Rojas, vecinos de Jaén, y yo el escribano doy fee que conozco a los dichos otorgantes.» Rúbricas de Juan de Aranda Salazar, Salvador Caro y del escribano Lorenzo Carvajal.

(AHPJ. Legajo núm. 1.443. Lorenzo de Carvajal.
Folios 98-99)

— 1640, 1 de febrero: *Tomás de Fuenllana*, aprendiz de arquitectura.

Juan de Aranda Salazar, maestro mayor del arte de cantería, se obliga a enseñarle a Tomás de Fuenllana, oficial del arte de cantería, de 21 años, vecino de Baeza, 8 cortes del arte de cantería, que han de ser cerramientos de bóvedas: pechinas, arcos, alzados y escaleras, todos en el dicho número o que eligiere el susodicho, más otros 8 cortes de este arte, los que el propio Aranda Salazar quisiere, porque en cuanto a ellos queda a su elección dentro de 4 años desde hoy. Durante los cuales ha de asistir en esta ciudad en la parte que Juan de Aranda le señalare, trabajando en la Santa Iglesia Catedral de ella, en la obra que se está haciendo, o en otras que se hicieren en otras partes donde él lo enviare, y en razón de la enseñanza tiene que haber y llevar la mitad de todo lo que el susodicho ganare en este tiempo, y la otra mitad ha de ser para Tomás de Fuenllana, ya para vestir y calzar como para casa en que vivir y herramientas. En total le enseñará 16 cortes.

Es hijo de Antonio de Fuenllana, maestro de cantería y vecino de Baeza, a la parroquia de San Andrés, el cual fía a su hijo en este contrato.

(AHPJ. Legajo núm. 1.444. Lorenzo de Carvajal.
Folios 63 v-67)

— 1640, 14 de septiembre: *Juan Roldán*, aprendiz de arquitectura.

«Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Juan de Aranda, maestro mayor del arte de cantería, vecino de la ciudad de Jaén, otorgo y conozco que me obligo de enseñar a Juan Roldán, vecino de la ciudad de Alcalá la Real, ocho cortes del arte de cantería, que han de ser cerramientos de bóvedas, pechinas y arcos o capitecados o escalera, todos los ocho números, los que eligiere de suso dicho, y más otros ocho cortes del dicho arte, los que yo quisiere, porque en tiempo que a ellos queda a mi elección, dentro de tres años que se han de contar desde primero de enero de seiscientos cuarenta un años, durante los cuales ha de asistir en esta ciudad trabajando en la obra de la Santa Iglesia de ella o en la parte

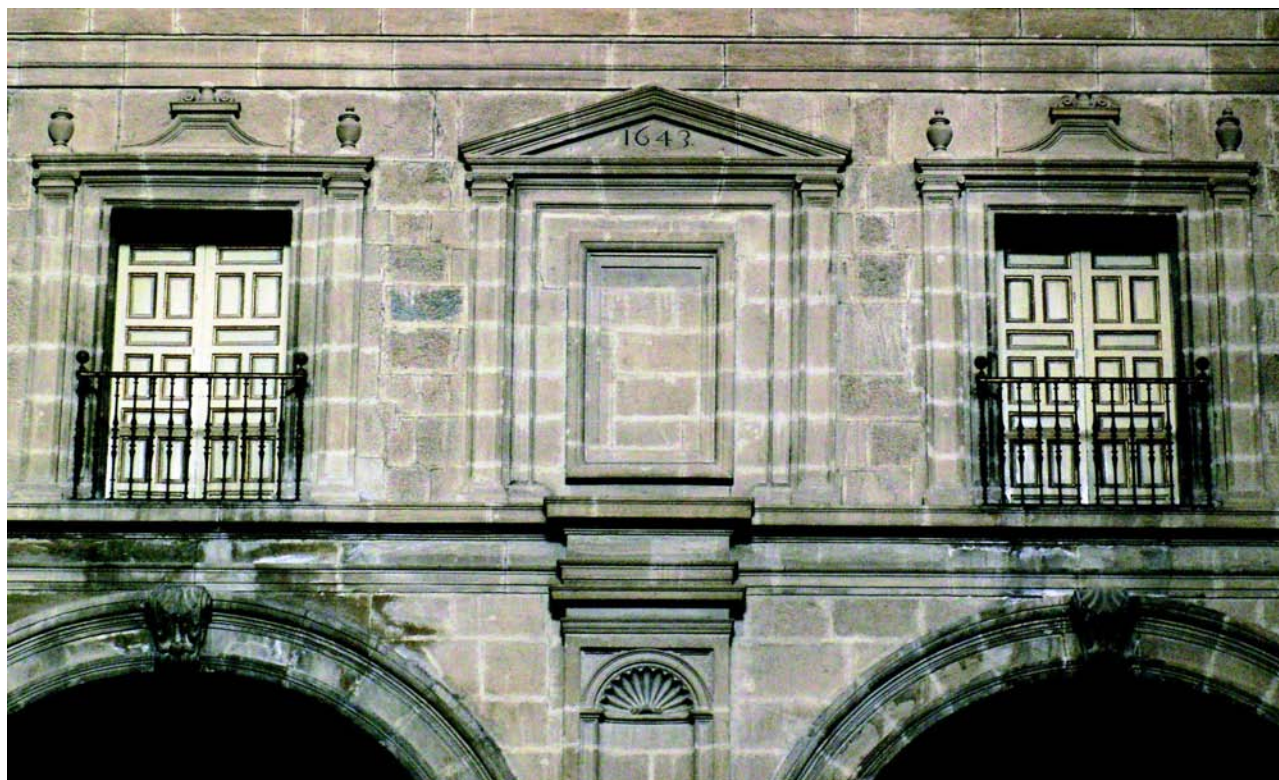
que yo le señalare, así en esta dicha ciudad como fuera de ella; y en razón de la enseñanza tengo de haber y llevar cada día de trabajo tres reales y no más, y lo demás que ganare ha de ser para el susodicho, para su vestir y herramientas y sus rentas y posada, sin que yo le dé cosa alguna, y no se ha de ir a ninguna parte sin mi licencia, ni ha de salir de esta ciudad ni de las demás partes donde yo lo enviare a trabajar durante los dichos tres años; y si se fuere lo tengo de poder traer a su costa y apremiarle a que cumpla esta escritura; y si diere causa lo tengo de poder despedir y quedar libre de ella; y si no le enseñare el dicha arte, en cuanto a los cortes referidos, se pueda poner con otro maestro que lo haga y le pagaré lo que a él costare, con los intereses y costas que se le siguieren, porque me pueda ejecutar con su juramento que lo difiero, y lo pagaré en esta dicha ciudad sin otra averiguación alguna; y por la dicha enseñanza no tengo de pedir otra cosa alguna, y si lo hiciere no me valga... y obligo mis bienes habidos y por haber. Y yo, el dicho Juan Roldán, con licencia de Juan Roldán, mi padre, vecino de la dicha ciudad de Alcalá, que es presente, que le pido para otorgar esta escritura, y yo el dicho Juan Roldán se la concedo y la tenga por firme en todo tiempo, so la obligación que se dirá, la cual dicha licencia y al susodicho acepto y de ella usando, otorgo y conozco que acepto esta escritura en lo que en mi favor y me obligo de asistir con el dicho Juan de Aranda en esta dicha ciudad o en la parte que me señalare a trabajar en el arte de cantería los tres años referidos, durante los cuales me ha de enseñar los dichos cortes y no haré ausencia alguna sin su licencia, y si la hiciere me pueda traer a mi costa a la parte que fuere; y si hubiere faltas las cumpliré en fin del tiempo, y le tengo de dar cada día de trabajo 3 reales y no más por la dicha enseñanza, y por ellos me ha de ejecutar con su juramento, en que lo difiero, y lo pagaré en esta dicha ciudad con las costas, sin otra averiguación alguna; y lo demás que ganare ha de ser para mí y cumpliré esta escritura... y obligo mi persona y bienes, habidos y por haber, y todos tres damos y otorgamos para cumplimiento y ejecución a cualesquier justicias de su majestad, o ante quien esta carta fuere presentada, que nos

apremien a así cumplir, como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciarnos a todas las leyes en nuestro favor y la del derecho general. Y yo el dicho Juan Roldán, por ser de veintitrés años, juro de haber por firme e segura e no ir contra él ni otro por mí... e todos los tres otorgamos la presente ante Lorenzo Carvajal, escribano público, y lo firmamos los que sabemos... que es fecha en la ciudad de Jaén a catorce días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta años, siendo testigos Gaspar de Quesada, Francisco de Castillo y Salvador de Alcázar, vecinos de Jaén, e yo el escribano doy fee que conozco a los otorgantes.» Rúbricas de Juan de Aranda Salazar, Juan Roldán hijo, Salvador de Alcázar Palacios y Lorenzo Carvajal, escribano público.

(AHPJ. Legajo núm. 1.443. Lorenzo de Carvajal. Folios 327 v-328)

— 1643, 27 de octubre: *Cristóbal F. de Saavedra*, aprendiz de oficial de cantería.

Juan Roldán, vecino que es de la ciudad de Alcalá la Real, estando al presente en esta de Jaén, en nombre de Cristóbal Fernández de Saavedra, maestro de cantero, vecino de Alcalá la Real y padre de Cristóbal, de edad de 11 años, en virtud del poder que le tiene otorgado, conoce que pone por aprendiz del oficio de cantería al dicho Cristóbal con Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de cantería de la obra nueva de la S.I.C. de Jaén, por tiempo de 7 años, desde hoy día de la fecha de esta escritura, en los cuales le ha de dar de comer, vestir, calzar, cama en que duerma y curarle de las enfermedades que tuviere, así como que le ha de enseñar a escribir, contar las 5 reglas y labrar cualquiera pieza de cantería como oficial. Al final de este tiempo le dará también un vestido nuevo, que se entiende de ferreruelo, ropilla y calzones de paño de la tierra, jubón, medias, zapatos, dos camisas y un sombrero de fieltro, y la herramienta que fuere necesaria para que pueda trabajar por oficial, pena de pagar su valor



Catedral de Jaén. Lateral de la nave del Evangelio (1643)

En el poder se dice que el padre es también maestro de cantero, pero que está impedido por su edad para enseñarle el oficio a su hijo menor. Es su voluntad que lo haga Juan de Aranda Salazar.

(AHPJ. Legajo núm. 1.600. Juan de Carvajal y Pancorbo. Año 1643, folios 419-421 v)

— 1644, 28 de marzo: *Eufrasio López de Rojas*, aprendiz de oficial de cantería.

Esta escritura está manchada en la mitad superior del papel y ha sido necesario para su lectura un flexo de luz ultravioleta, por lo que su transcripción no es del todo literal.

«Juan de Aranda Salazar, familiar del Santo Oficio y maestro de la fábrica de la Santa Iglesia Mayor de esta ciudad, recibe por aprendiz a Eufrasio López de Rojas, de manos de Francisco López, su padre, por tiempo de 3 años, que han de comenzar a correr desde el primero de abril próximo de este año. Durante los cuales le ha de enseñar a labrar piedra y contar todo lo necesario. En el primer año le han de dar Eufrasio López y su padre, en cada un día de los de trabajo, real y medio, en el segundo año, dos reales, y en el tercero, dos reales y medio, en razón de la enseñanza, el cual ha de acudir a todo aquello que le ordenare y fuere preciso hacer, y si algún día de trabajo lo ocupare (es decir, lo empleare en trabajar), se obliga a darle de comer y un real, y si no lo cumpliere, que se le ejecute con esta declaración. Con estas condiciones recibe a Eufrasio López como aprendiz.»

«Y Francisco López, vecino de esta ciudad, otorga y conoce que acepta esta escritura y pone por aprendiz de labrar piedra a su hijo Eufrasio López con Juan de Aranda Salazar, por los 3 años citados, durante los cuales se obliga a que en cada un día de trabajo del primer año le dará en su nombre un real y medio, etc. Si lo ocupare en algún trabajo le dará de comer, etc. Asistirá con Juan de Aranda Salazar y estará a sus órdenes en lo que le mandare y no se ausentará, y si lo hiciese, su padre lo volverá dentro del quinto día, so pena de pagar los intereses y costas que se causaren en vía ejecutiva. Todo lo dicho lo difiere en jura-

mento. Y su hijo ha de cumplir los días que hubiere faltado y hecho ausencia, y para cumplir, pagar y tenerlo por firme, obliga su persona y bienes habidos y por haber...»

«Ambas partes, por lo que les toca, lo firman en la ciudad de Jaén, a 28 de marzo de 1644, siendo testigos Juan de Padilla, Miguel Cobo de Almagro y don Francisco de Vilches (Coello).» Rúbricas de Juan de Aranda Salazar, Francisco López y el escribano.

(AHPJ. Legajo núm. 1.600. Juan de Carvajal y Pancorbo. Folios 202-202 v)

— 1644, 21 de diciembre: *Juan de Páramo*, aprendiz de oficial de cantería.

En este día Juan de Páramo es puesto nuevamente por su padre bajo la tutela de Juan de Aranda Salazar como aprendiz de labrar la piedra. El papel está manchado casi en su totalidad y no se puede leer apenas, pero, hemos percibido que lo toma con las mismas condiciones que en la escritura que se pasó en el año 1639. La duración del contrato es por dos años.

(AHPJ. Legajo núm. 1.600. Juan de Carvajal y Pancorbo. Folios 551-551 v)

— 1646, 14 de enero: *Juan de Páramo*, aprendiz de arquitectura.

«Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra de la Santa Iglesia de esta ciudad de Jaén y vecino de ella, otorgo que recibo por aprendiz del dicho mi oficio a Juan de Páramo, hijo de Francisco de Páramo, de mano y poder del dicho su padre, que es presente, por tiempo de dos años y medio, que comenzaron a correr desde primero día de este presente mes de enero, y en el dicho tiempo le enseñaré diez traças de monte, cinco a su voluntad y cinco a la mía, y contar hasta regla de proporción y raíz cuadrada; y todo el dicho tiempo le tendré en mi casa y le daré de comer, cama en que duerma y ropa limpia; y por la dicha enseñanza me ha de pagar el dicho Juan de Páramo veinte y tres reales cada semana; y todo lo demás que ganare ha de ser para el susodicho y no le echaré de mi casa y si lo hiciere se pueda enseñar con otro maestro a mi costa, y por

lo que le costare me pueda executar y lo pagaré con las costas de la cobrança, y a ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber.»

«Y yo, el dicho Francisco de Páramo, y Juan de Páramo, su hijo, con licencia que pido al dicho mi padre, y yo el susodicho se la concedo, y yo el susodicho la azepto, y ambos dos de mancomún, renunciando las leyes de la mancomunidad, nos obligamos que yo, Juan de Páramo, asistiré el dicho tiempo de dos años y medio en casa del dicho Juan de Aranda Salaçar y en la obra de la dicha Iglesia y donde me ordenare, y trabajaré en todo lo que me mandare... y pagaremos en cada una semana los dichos veinte y tres reales, y por lo que dejaremos de cumplir se nos pueda executar y apremiar, y todo lo pagaremos con las costas de la cobranza y a la firmeça de ello obligamos nuestras personas y bienes, habidos y por haber, y damos poder a las justicias de su majestad para que nos apremien a su cumplimiento, como por sentencia pasada en cosa juzgada, y renunciemos todas leyes y fueros y derechos de nuestro favor y la general, en cuyo testimonio otorgamos esta carta ante el escribano público y testigos infrascriptos, que es hecha en la ciudad de Jaén, ante mí, Juan de Çafra Morales, escribano del rey, nuestro señor, y perpetuo del número de ella, a catorce días del mes de enero de mil y seiscientos cuarenta y seis años, siendo testigos Antonio de Marçiañez, José Arias y Alonso Gutiérrez, vecinos en Jaén, y los otorgantes, a quien yo el escribano doy fe conozco. Firmó el que supo y por el que no, un testigo».

(AHPJ. Legajo núm. 1.412. Juan de Zafra Morales. Folios 19-19 v)

— 1646, 30 de septiembre: *Lorenzo Martínez*, aprendiz de oficial de cantería.

Bartolomé Martínez, cantero, vecino de esta ciudad, como padre y legítimo administrador de Lorenzo Martínez, su hijo, que está bajo su poder paternal, de edad de 18 años, poco más o menos, otorga que lo pone por aprendiz de labrar la piedra para la fábrica de la Santa Iglesia de esta ciudad con Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de ella, para que lo tenga en su com-

pañía y lo ponga a labrar dicha piedra, por tiempo de 3 años, que corren desde hoy. El padre le tiene que dar de comer, vestir y calzar, y casa en que habite, y lo demás necesario. Y en lo que toca al año y medio primero, por cada día de los que trabajare le ha de dar el maestro mayor un real, y en el segundo año y medio, dos reales. Bartolomé Martínez se compromete a que su hijo asistirá con puntualidad al trabajo y no se ausentará.

Y Juan de Aranda Salazar, que está presente, recibe a Lorenzo Martínez por aprendiz de su oficio y se obliga a enseñarle todo lo que pudiere, y si por su causa no saliere oficial, pueda acabarse de mostrar a su costa con otro maestro. Entre los testigos, Francisco López, padre de Eufrasio López de Rojas.

(AHPJ. Legajo núm. 1.498. Juan de Álamos Miranda. Folios 450-450 v)

— 1645, 10 de abril: *Cristóbal de Portillo*, aprendiz de oficial de cantería.

Pedro del Portillo, vecino de esta ciudad, a la colación de Santa María, pone a su menor hijo Cristóbal del Portillo, de 16 años, con Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra de la catedral, para que le enseñe a labrar la piedra, a contar las 5 reglas, la regla de proporción y 6 trazas de cortes: 4 a voluntad del maestro y 2 a la del menor. Lo pone por 4 años. Juan de Aranda Salazar le dará de comer, vestir, calzar y cama para dormir. La escritura está muy manchada y deteriorada.

(AHPJ. Legajo núm. 1.518. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 321-322 v)

— 1649, 6 de diciembre: *Eufrasio López de Rojas*, aprendiz de arquitectura.

Juan de Aranda Salazar se obliga a enseñar el arte de arquitectura a Eufrasio López de Rojas, vecino de esta ciudad, que está presente, por tiempo de 4 años, contados desde el día de la fecha en adelante, enseñándole 12 trazas de monte, las 7 de ellas a voluntad del susodicho y las otras 5 a voluntad del maestro mayor, de manera que al fin de los 4 años esté hábil y capaz para poder usar del dicho arte. Durante este tiempo

Eufrasio López de Rojas le pagará 3 reales por cada día que trabaje con él. Francisco López, su padre, que está presente, lo autoriza para que haga esta escritura.

(GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* págs. 429-430)

— 1650, 6 de enero: *Mateo Martínez*, aprendiz de arquitectura.

«Juan de Aranda Salazar otorga que recibe por su discípulo a Mateo Martínez, de 19 años de edad, el cual recibe de mano de Gaspar Martínez, su padre, vecino de esta ciudad, para desde el día primero de este presente mes y año, en 4 años y 3 meses luego siguientes, para enseñarle 12 trazas de cortes: las 7 de ellas a voluntad del discípulo y las 5 restantes a voluntad del maestro mayor, y en las demás ramas de la Arquitectura, lo que pudiere aprender dicho discípulo. Y en razón de enseñarle estas 12 trazas y dicha Arquitectura, como va declarado, han de ser obligados Gaspar Martínez y su hijo a darle 3 reales todos los días de trabajo que hubiere desde hoy día de la fecha de esta escritura hasta cumplidos los 4 años y 3 meses, con declaración que el trabajo que trabajare el discípulo en Arquitectura ha de ser lo que ganare para dicho discípulo, esto guardando la forma de darle los 3 reales de trabajo en cada un día de los que trabajare, excepto los días de fiesta que hubiere en este tiempo.» Para esta enseñanza se guardarán unas condiciones, entre ellas, que si enfermase durante este tiempo el discípulo, los días que estuviere impedido se los ha de dar Juan de Aranda al final del periodo, cobrando los 3 reales; y el discípulo ha de estar a su disposición durante este tiempo y si lo ocupare en alguna cosa, los días de trabajo se los ha de ocupar de lo que podría ganar en cada uno de ellos en la dicha arquitectura, y de ellos se ha de bajar los 3 reales de cada un día de los que así le hubiera ocupado.

Gaspar Martínez (Obregón) y Mateo Martínez (Obregón), que así firman, aceptan todo lo contenido en esta escritura.

(AHPJ. Legajo núm. 1.560. Juan Bernardo de la Chica Godoy. Folios 15-16 v)

— 1650, 26 de diciembre: *Francisco de Landeras*, aprendiz de oficial de cantería.

«Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Juan de Landeras, vecino que soy de esta ciudad de Jaén, a la colación de Santa María, en la calle de Mérida, como padre y legítimo administrador que soy de Francisco de Landeras, mi hijo, que será de edad de diez y ocho años, otorgo y conozco que pongo y asiento al dicho mi hijo con Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la fábrica y obra nueva de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad y obispado de ella, que está presente, para que le enseñe el arte de cantería y arquitectura, lo que pudiere aprender conforme su leal saber, por tiempo de tres años cumplidos, que han de contarse desde el día primero de enero del año venidero de mil y seiscientos y cincuenta y uno; y el dicho Juan de Aranda Salazar ha de dar y pagar al dicho mi hijo cada un día de trabajo del año y medio primero real y medio, y cada día de trabajo del otro año y medio último a dos reales, y no le ha de dar otra cosa alguna durante el dicho tiempo ni en fin de él, porque yo he de dar de comer, vestir y calzar y lo demás necesario al dicho mi hijo, con lo cual me obligo que asistirá todo el dicho tiempo al dicho trabajo de cantería en todo lo que le ordenare el dicho Juan de Aranda Salazar, y no se irá ni ausentará; y si se fuese y ausentare me obligo de traerlo de donde estuviere y volverlo a casa del susodicho, y que pierda lo que hobiere faltado y vuelva a estar de nuevo, lo cual me obligo de cumplir dentro del quinto día de cómo sea requerido, pena de pagar los intereses que sobre ello se siguieren y causaren, diferido al juramento y declaración del dicho Juan de Aranda Salazar o de la persona que por el susodicho fuere parte, en que lo difiero para que se haga pago y cobre de mí y de mis bienes, sin otra diligencia alguna aunque de derecho se requiera. Y para todo lo ansi cumplir, pagar y haber por firme, obligo mi persona y bienes, habidos y por haber».

«Y yo, el dicho Juan de Aranda Salazar, que a lo susodicho soy presente, otorgo y conozco que recibo al dicho Francisco de Landeras de mano del dicho su padre, por el tiempo de 3 años, que han de contar desde el día primero de enero

de mil y seiscientos y cincuenta y uno, durante el dicho tiempo me obligo de enseñarle el dicho arte de cantería y arquitectura que el susodicho pudiere de aprender conforme su entender, y ansimesmo de pagarle por cada día de trabajo del año y medio primero a real y medio, y cada día de trabajo del año y medio siguiente, a dos reales, y no otra cosa alguna. Y para cumplirlo y haber por firme, obligo mi persona y bienes, habidos y por haber.»

«Y ambos otorgantes, cada uno por lo que le toca, damos y otorgamos poder cumplido para el ejecución y cumplimiento de lo susodicho toda y cualesquier justicia y jueces de su majestad, que a ello nos apremien como por sentencia definitiva de juez competente por nos consentida y pasada en cosa juzgada, y renunciemos todas y cualesquier leyes, fueros y derechos en nuestro favor y la que prohíbe la renunciación de ellas».

«En testimonio de lo cual, otorgamos la presente y lo firmamos en el registro que está hecha esta carta, en la dicha ciudad de Jaén, ante mí Cristóbal de Mírez Ortuño, escribano público del número de ella, a veinte y seis días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta años, siendo testigos Joan de Escañuela, Nicolás de Utrera y Céspedes y Antonio Pérez, vecinos en Jaén. Yo, el dicho escribano, doy fee conozco a los dichos otorgantes».

Rúbricas de Juan de Aranda Salazar, Juan de Landeras y del escribano.

(AHPJ. Legajo núm. 1.522. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 1.418-1.418 v)

— 1651, 13 de enero: *Pedro del Portillo*, aprendiz de arquitectura.

Juan de Aranda Salazar, maestro mayor de la obra nueva de la S.I.C. de Jaén, dice que tiene tratado y concertado con Pedro Portillo, vecino de esta ciudad, enseñarle la facultad de arquitectura por tiempo de 4 años cumplidos, que han de contarse desde el día uno de enero de este año, y que será de esta manera: 14 trazas de monte, de las que la mitad serán a voluntad de Pedro Portillo y la otra mitad a voluntad de él;

asimismo le ha de enseñar a contar y a sacar la raíz cúbica, y demás de ello, geometría, lo que él pudiere aprender. Y Pedro Portillo le pagará por el trabajo y ocupación de enseñarle 3 reales al día, pagados en cada fin de semana.

(GALERA ANDRÉU, P.: *Arquitectura...* pág. 146)

CODICILIKO Y MUERTE (1654)

El 19 de noviembre de 1654 Juan de Aranda otorgó testamento cerrado ante el escribano Cristóbal de Mírez Ortuño⁴⁷. ¿Por qué lo otorgó cerrado? Sencillamente, porque se había casado dos veces y la segunda mujer vivía aún y era bastante joven. No olvidemos que el mismo día que Juan de Aranda casa en segundas nupcias, el 26 de marzo de 1645, en la iglesia de San Ildefonso, su hija Andrea lo está haciendo en la de El Sagrario con Juan Roldán. Al año siguiente Juan de Aranda comienza la preparación para que dos de sus hijas entren como novicias en el convento de Santa Ana. En el verano de 1648, cuando Andrea se marcha con su marido a Sevilla, se lleva a varios de sus hermanos, los que desgraciadamente morirán en poco tiempo. Por otra parte, el único varón que quedaba, Juan Francisco, fue puesto como colegial en el del Sacromonte de Granada. Es decir, en el nuevo hogar formado con la segunda mujer solo quedaron las dos hijas más pequeñas que había tenido con Ana de Jerez.

Visto lo anterior solamente nos queda pensar que este hombre no tenía confianza alguna en su actual esposa, como madrastra de sus anteriores hijos, para cuando él desapareciera de este mundo. En el testamento no la nombra ni albacea y toda su preocupación es el futuro que puedan correr sus hijas, encomendando a su hijo Juan Francisco que las ampare cuando él falte.

Pero, no se quedó conforme con lo dispuesto y días después, el 25 de noviembre, otorgó un codicilo mandando que sus dos hijas, Jerónima Josefa y Bárbara, fueran incluidas en el goce del

⁴⁷ GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura...* documento nº 22 del apéndice.

usufructo de bienes que había dejado para sus dos otras hijas monjas. Y expuso el deseo de que también éstas debían profesar en el mismo convento, para lo cual se sacaría de su hacienda las dotes, ajuar y alimentos, y si faltare dinero, suplicaba en última instancia a don Fernando de Andrade y Castro, obispo de Jaén, que fuera él quien costeara las dotes de su hijas, porque iban a ser siervas de Dios y estaban huérfanas y desamparadas.

Codicilo y última voluntad de Juan de Aranda Salazar⁴⁸.- «Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Juan de Aranda Salazar, familiar del Santo oficio de la Inquisición de Córdoba, maestro mayor de la obra y fábrica de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Jaén, vecino que soy de ella, a la colación de dicha Santa Iglesia, estando enfermo y en mi buen juicio, cumplida memoria natural, cual Dios, nuestro Señor, fuese servido de me dar, creyendo como bien y verdaderamente creo el Misterio de la Santísima Trinidad, que es Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo que tiene y en la Santa Madre Iglesia de Roma, como fiel cristiano, teniendo por mi abogada e intercesora a la Gloriosísima Virgen María Santa María, Madre de mi Señor Jesucristo, con todos los santos de la corte celestial, digo que por cuanto yo tengo hecho y ordenado mi testamento cerrado por ante el presente escribano, en diez y nueve días de este presente mes y año, ahora por vía de codicilo y como haya mejor lugar de derecho, mando y ordeno lo siguiente:»

«Por cuanto por dicho mi testamento mandé a María de San Juan y Luciana de San Buenaventura, mis hijas legítimas y de doña Ana de Jerez, mi primera mujer, difunta, monjas profesas en el convento de señora Santa Ana de esta ciudad, el usufructo y renta de trescientos (sic) que todos montan sus principales ciento y noventa y nueve ducados contra vecinos de la ciudad de Alcalá la Real y lugar del Castillo Locubín, y de una huerta en el sitio de Hituero, término del dicho lugar, para que gozasen de dicha renta y usufructo durante los días de su vida y después de ellos hubiese los dichos censos y huerta los demás mis herederos en propie-

dad, como se contiene en la cláusula que de ello trato en el dicho mi testamento. Ahora revoco la dicha manda y legado para que no valga y quiero y es mi voluntad que gocen de la renta y usufructo de los dichos bienes con igualdad las dichas María de San Juan y Luciana de San Buenaventura, y asimismo, doña Jerónima Josefa y Baltasara, sus hermanas, mis hijas y de la dicha mi primera mujer, y muriendo cualquiera de ellas, hayan y gocen de dicha renta las demás que quedaren vivas, hasta la última, y habiendo fallecido todas las dichas mis cuatro hijas haya los dichos trescientos y huerta y suceda en ello en propiedad el dicho convento de monjas de señora Santa Ana de esta ciudad. Esto en caso que tenga efecto de que en el dicho convento se reciban por monjas de él a las dichas doña Jerónima Josefa y doña Baltasara, mis hijas, porque en caso que no tenga efecto entrar en el dicho convento profesas en él las susodichas, se ha de quedar y quede en su fuerza y vigor la dicha cláusula de dicho testamento a favor de las dichas dos monjas, mis hijas, para que gocen del dicho usufructo de dichos censos y huerta enteramente y después de los días de la vida de las susodichas sucedan en ello las personas y en la forma que lo dispuse por dicha cláusula.»

«Y para que tenga efecto la entrada y profesión de monjas en el dicho convento de la dichas doña Jerónima Josefa y doña Baltasara, mis hijas, en caso que de mis legítimas y de la dicha su madre no les toquen bienes que sean competentes para las dotes, propinas, alimentos y ajuar conventual, es mi voluntad que lo que faltare para lo susodicho se les dé y cumpla de la demás hacienda que quedare por mi fin y muerte, porque yo se lo mando en la mejor vía y forma que ha lugar de derecho para más valer.»

«Y caso que con los susodichos no haya competente para la satisfacción de las dichas dotes, alimentos y ajuar conventual y demás necesario, pido y suplico al ilustrísimo señor don Fernando de Andrade y Castro, mi señor arzobispo obispo de Jaén, les ampare y favorezca, como lo

⁴⁸ AHPJ. Legajo núm. 1.526. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folios 966-967 v.

espero de su grandeza y a lo mucho que siempre me hepreciado de humilde criado suyo y fe y amor con que he servido a su ilustrísima, y por ser como es para un estado tan grande del servicio de Dios, nuestro señor, el ser esposas tuyas y hallarse las dichas mis hijas huérfanas y desamparadas, sin tener deudos que les puedan acudir y socorrer.»

«Y entretanto que dichas mis dos hijas tomen dicho estado u otro cualquier que Dios, nuestro señor, les encaminare, nombro por su tutor y guardador, por ser como son menores en la edad pupilar, al licenciado Pedro Cobo de Guzmán, presbítero, mi sobrino y mi albacea, y pido y suplico a la Justicia de esta ciudad le haya por nombrado y le discierna al dicho cargo y dé poder en forma para usarlo, sin que sea necesario dé fianza ni otra seguridad, que yo le relevo en la mejor forma que ha lugar de derecho porque de su mucha cristiandad lo cumplirá con toda puntualidad lo que le tocara al dicho cargo.»

«En testimonio de lo cual otorgué la presente y lo firmé en el registro que es hecha esta carta, en la ciudad de Jaén, ante mí, Cristóbal de Mírez Ortuño, escribano público del número de ella, estando en las casas de la morada del dicho otorgante, veinte y cinco días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años, siendo testigos el abad don Domingo Passano, prior de Jaén, Lucas de Martos y Benito de Padilla, vecinos en Jaén. Yo, el dicho escribano público, doy fe que conozco al otorgante.» Rúbricas de Juan de Aranda Salazar y de Cristóbal de Mírez, escribano.

Muerte.- Juan de Aranda Salazar debió morir en la madrugada del día 30 de noviembre, pues, en los autos que se hicieron por su muerte, los testigos dijeron haber visto su cadáver en este mismo día en las casas de su morada⁴⁹. Su sepelio se llevó a cabo en la tarde del 1 de diciembre de 1654, siendo recibido su cadáver por el cabildo en pleno a la puerta de la catedral, donde fue sepultado junto a la puerta del coro⁵⁰.

El día 3 de diciembre, el licenciado Pedro Cobo de Guzmán, sobrino de Juan de Aranda, aceptó ser tutor de Jerónima Josefa y Baltasar,

menores hijas de Juan de Aranda y de su primera mujer⁵¹.

La casa de la calle Abades que disfrutaba Juan de Aranda mientras viviera fue alquilada por el cabildo el día 8 de diciembre⁵², es decir, una semana después de su entierro, por lo que la viuda hubo de salir de ella.

La cuenta y partición de su hacienda, entre los hijos de su primera mujer y doña Mayor de Mérida, la segunda esposa, se hizo el 12 de junio de 1655, la cual fue aprobada por auto de la justicia el día 20. El día 8 de agosto del mismo año⁵³, su hijo Juan Francisco, que se encontraba de colegial en Granada, recibió su parte de bienes, los cuales los dejó en depósito del presbítero Pedro Cobo de Guzmán, para que se los guardara y se los fuera dando conforme los necesitase. Entre los bienes había «ciertos libros de Arquitectura», valorados en 2.652 maravedíes, un escritorio de nogal embutido con sus gavetas, valorado en 18.750 maravedíes y un estante para libros. En total le dejó en depósito bienes valorados en 214.960 maravedíes⁵⁴.

Los mejores libros e instrumentos de arquitectura de que se valió en vida Juan de Aranda Salazar fueron adquiridos por Pedro del Portillo y Eufasio López de Rojas, discípulos y sucesores del gran maestro en la dirección de la obra de la catedral de Jaén.

⁴⁹ *Ibidem...*, folios 1.098-1-100 v.

⁵⁰ PINERO... págs. 41-42. HIGUERAS MALDONADO, J.: «La catedral de Jaén: sus principales arquitectos...», pág. 182.

⁵¹ AHPJ. Legajo núm. 1.526. Cristóbal de Mírez Ortuño. Folio 1.150.

⁵² HIGUERAS MALDONADO, J.: «La catedral de Jaén: sus principales arquitectos...», pág. 183.

⁵³ AHPJ. Legajo núm. 1.527. Mismo escribano. Folios 942-942 v.

⁵⁴ *Ibidem...*, folios 963-964 v.

Bibliografía y Fuente documentada

- ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN. Libros sacramentales de las parroquias del Sagrario y San Ildefonso.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Protocolos de los escribanos de Jaén y Castillo de Locubín.
- GALERA ANDREU, Pedro A.: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*. Granada, 1977.
- «Una familia de arquitectos jiennenses: los Aranda. Apunte genealógico». *Boletín de Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 95. Enero-marzo 1978. Págs. 9-19.
- GALIANO PUY, Rafael: «Pedro del Portillo y Jacinto de Villanueva, dos maestros canteros del siglo XVII». *Elucidario núm. 2. Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*. Septiembre 2006.
- «Del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en el barranco de Cazalla, al convento de Santa Isabel de Huelma. Ambos de la orden de san Agustín (II)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* núm. 176, tomo II. Julio-diciembre de 2000, págs. 947-994.
- GILA MEDINA, Lázaro: «Ginés Martínez de Aranda: su vida, su obra y su amplio entorno familiar». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* núm. 19, año 1988, págs. 65-81.
- GILA MEDINA, Lázaro y LÓPEZ-GUADALUPE, Juan Jesús: «Historia del Arte en Alcalá la Real». *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. Tomo IV. Ayuntamiento. Año 1999.
- HIGUERAS MALDONADO, Juan: «La Catedral de Jaén: sus principales arquitectos durante el siglo XVII: Juan de Aranda Salazar, Juan Roldán, Pedro Portillo, Eufrasio López de Rojas, Francisco Landeras y Blas Antonio Delgado» *Giennium 2004*, págs. 171-204.
- «La catedral de Jaén: su construcción y constructores durante el siglo XVII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 191. Enero-Junio 2005, págs. 223-264.
- MARTÍN ROSALES, Francisco: «La iglesia de San Pedro, obra del famoso arquitecto castillero Juan de Aranda y Salazar». *Programa de Fiestas de Castillo de Locubín 1986*.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio: *Catálogo de Informaciones Genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. 2 tomos. Instituto de Estudios Giennenses del C.S.I.C. Madrid, 1970.
- PINERO JIMÉNEZ, Francisco y MARTÍNEZ ROMERO, José.: *La Catedral de Jaén. Apunte Histórico-Artístico*. Jaén, 1954.
- RUIZ CALVENTE, Miguel: «La Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Sabiote (Jaén), proceso constructivo, arquitectos y maestros canteros». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* núm. 151. Enero-marzo 1994, págs. 7-74.
- «El antiguo convento de la Merced. Estudio documentado de su construcción». *Códice* núm. 14. Año 1998, págs. 7-40.
- ULIERTE VÁZQUEZ, Luz: *El retablo en Jaén (1580-1800)*. Ayuntamiento de Jaén, 1986.

